

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.538 · 2001

ACUERDOS

Boletín Oficial, 14 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.538

Apruébase un Acuerdo suscripto con el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase un ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR SOBRE LA PROMOCION Y LA PROTECCION RECIPROCAS DE LAS INVERSIONES, suscripto en Argel —REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR— el 4 de octubre de 2000, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).